

25-26

GRADO EN PEDAGOGÍA  
TERCER CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## PRÁCTICAS PROFESIONALES IV (PEDAGOGÍA)

CÓDIGO 63024042

UNED

25-26

PRÁCTICAS PROFESIONALES IV  
(PEDAGOGÍA)  
CÓDIGO 63024042

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA  
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS PROFESIONALES IV (PEDAGOGÍA)
CÓDIGO	63024042
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN PEDAGOGÍA - TERCER - SEMESTRE 2 - PRÁCTICAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	PRUEBA DE APTITUD PARA HOMOLOGACIÓN DE GRADO EN PEDAGOGÍA (COMPLEMENTO)
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la regulación de las enseñanzas universitarias oficiales se establece “la posibilidad de introducir prácticas externas (que) viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro”. Como respuesta a esta normativa, la Facultad de Educación asume el compromiso de introducir la materia de *Prácticas Profesionales* como uno de los ejes clave del diseño formativo de sus planes de estudio, a la vez que muestra ser una clara respuesta a la necesidad de introducir métodos de enseñanza innovadores que aboguen por una educación abierta a otras instituciones que posibiliten la formación contemporánea:

*“Las universidades se comprometen a duplicar sus esfuerzos para introducir métodos de enseñanza innovadores, reorientar los currículos mediante un diálogo con los empresarios y asumir el reto de la educación académica y profesional ...”*(Declaración de Glasgow, 2005).

El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) instauró un nuevo escenario en el que se promueve el acercamiento de la universidad al mundo laboral, otorgando especial énfasis a las prácticas externas. Como consecuencia, el plan de estudios, en lo relativo a las prácticas profesionales, ha de ser diseñado e implementado con suma pulcritud, garantizando unas prácticas de calidad para el alumnado. Consciente de esta complejidad, la Facultad de Educación asigna al Vicedecanato de Prácticas la responsabilidad del seguimiento de esta materia, con el fin de garantizar una actuación docente coherente y continua a lo largo de las cinco asignaturas que conforman esta materia en el Grado en Pedagogía.

Para ello, se han seguido las disposiciones recogidas en el Real Decreto 592/2014, de 11 de

julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. El artículo 2 recoge:

*'Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.*

En cuanto a las 'Modalidades de prácticas externas' recogidas en el artículo 4, en nuestro caso nos referimos a las prácticas curriculares (frente a las extracurriculares) como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios del Grado de Pedagogía.

En cualquier caso, las modificaciones que se vienen realizando en torno a la materia, tienen en cuenta lo dispuesto en la actual normativa. Así, el **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, regula la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento para garantizar su calidad. En su artículo 11, señala que las prácticas académicas externas deben diseñarse con el objetivo de favorecer la adquisición de competencias profesionales y deben formar parte del plan de estudios, con reconocimiento de créditos. Además, resalta la importancia de que estas prácticas estén alineadas con los objetivos y el perfil del título correspondiente.

**La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU)**, introduce en el artículo 9.8 la posibilidad de incorporar la formación dual universitaria, de manera opcional y general. Esta legislación tiene como objetivo fomentar la innovación y la experimentación dentro de las universidades, permitiendo el desarrollo de estrategias pedagógicas innovadoras.

**El Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo**, incorpora una disposición adicional 52 a la Ley General de la Seguridad Social (LGSS), con entrada en vigor 01/01/2024, que establece que se deberá proceder a la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de los/las estudiantes que realicen prácticas académicas externas remuneradas o no. Las personas que realicen las prácticas académicas externas quedarán comprendidas como asimiladas a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General de la Seguridad Social.

La complejidad de la organización y gestión de las *Prácticas Profesionales* es uno de los mayores inconvenientes, máxime en una universidad a distancia. En este sentido, la puesta en marcha de esta materia requiere el trabajo coordinado no sólo del equipo docente y el/la estudiante, sino de todo el personal asignado a la gestión y seguimiento (profesorado-tutor en los centros asociados, tutores y tutoras de prácticas en los centros de trabajo, PTGAS, etc.), tanto en la propia Facultad como en cada Centro Asociado de la UNED.

Conscientes de la complejidad y para facilitar la estructura de su organización, la Facultad de Educación cuenta con una *Comisión de Coordinación de Prácticas Académicas Externas* bajo la coordinación del Vicedecanato de Prácticas de la Facultad. Además, es de destacar esta materia de Prácticas Profesionales como "una de las variables formativas más potentes en el proceso de profesionalización de la profesión, así como en el proceso de construcción de la identidad profesional del/de la estudiante" (Martín-Cuadrado y García-Vargas, 2019, p.38). Prueba de la importancia que se da a esta formación práctica es el siguiente artículo

recogido de una normativa reciente:

*Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento (Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, art. 11).*

La asignatura Prácticas Profesionales IV, como todas las asignaturas de esta materia, tiene 6 ECTS, lo que supone 150 horas de trabajo del estudiante, que se distribuirán del siguiente modo: 15 horas para contenidos teórico-prácticos, 20 horas de trabajo autónomo y 115 horas de actividades prácticas en el centro de trabajo. Está situada en el segundo semestre de tercer curso de Pedagogía y es la segunda que se desarrolla físicamente en el centro de prácticas bajo la supervisión de un tutor o tutora de prácticas (profesional colaborador/a). En esta asignatura se pretende que los estudiantes cumplan los siguientes objetivos:

- Participar en las actividades del centro de prácticas, bajo la supervisión del tutor o tutora de prácticas.
- Aplicar un programa de intervención que se haya diseñado previamente en el contexto elegido.
- Evaluar la intervención que se ha llevado a cabo, o las actividades en las que se ha participado en el centro.
- Reflexionar sobre los aprendizajes adquiridos durante las Prácticas Profesionales IV, y sobre el rol del Pedagogo/a en el contexto en el que realice sus prácticas.

## **REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA**

Para abordar con aprovechamiento la dimensión eminentemente práctica de esta asignatura, es necesario estar en posesión de unos conocimientos y destrezas básicos contextualizados en el ámbito de la educación, por lo que se recomienda al estudiante haber cursado, además de las asignaturas de primer curso (60 créditos ECTS de las asignaturas de Formación Básica), las siguientes asignaturas:

- Diagnóstico Pedagógico.
- Técnicas e instrumentos de recogida de información.
- Orientación e Intervención Psicopedagógica.
- Métodos y Diseños de Investigación en Educación.
- Evaluación de los aprendizajes y de las competencias de los estudiantes.
- Evaluación de programas.

Para matricularse de Prácticas Profesionales III y IV será condición obligatoria tener aprobadas las asignaturas de Prácticas Profesionales I y II.

Por otro lado, se requiere el dominio de herramientas digitales, a nivel de usuario y disponer de acceso a Internet, ya que tanto las orientaciones como la documentación se alojan en el aula virtual de esta asignatura.

**IMPORTANTE:**

Para el estudiantado que realice sus prácticas **en centros que trabajan con menores:**

La Ley que regula la protección Judicial del Menor (Ley Orgánica 1/1996, modificada por la Ley 26/2015 de 28 de julio) dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario disponer de una certificación individual negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales (RD 1110/2015, de 11 de diciembre).

Para cumplir con la normativa, la UNED, en el marco de la Administración electrónica, consultará dicha información en las bases de datos del Ministerio, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Si el/la estudiante en la matrícula desautoriza a la UNED a realizar dicho trámite, o una vez hecha la consulta no cumple con los requisitos normativos, no podrá realizar prácticas en un centro donde tenga contacto habitual con menores.

En el caso de que cumpla los requisitos y se le asigne un centro de prácticas que atienda habitualmente a menores, el/la estudiante deberá obtener dicha certificación directamente de la **Administración de Justicia** y entregarla en la entidad de prácticas.

Asimismo, los/as estudiantes de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán aportar, además, certificación negativa de condenas penales expedidas por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales (art. 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales).

**EQUIPO DOCENTE**

Nombre y Apellidos	ENCARNACION HERNANDEZ PEREZ (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	ehernandez@edu.uned.es
Teléfono	91398-9021
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II
Nombre y Apellidos	GLORIA SOTO MARTINEZ
Correo Electrónico	gsoto@edu.uned.es
Teléfono	91398-8537
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

El/la estudiante de Prácticas Profesionales recibirá apoyo y tutorización a lo largo del semestre por parte del equipo docente de la Sede Central, el/la profesor/a tutor/a del Centro Asociado y el/la tutor/a de prácticas (profesional colaborador/a).

Al inicio del curso, una vez matriculado/a, el/la estudiante **debe ponerse en contacto con el Centro Asociado al que pertenece para informarse de quién es el/la profesor/a tutor/a del Centro Asociado** y su horario de atención. Se recomienda asistir a las tutorías o,

en su defecto, ponerse en contacto a través de la plataforma aLF, el correo electrónico o el teléfono, según establezca el/la profesor/a tutor/a. Es muy importante este primer contacto, ya que el profesorado tutor es el encargado de la aprobación del centro de prácticas donde el/la estudiante desarrollará las mismas, y también de la aprobación de su Plan Inicial de Prácticas (PIP).

El equipo docente realizará el seguimiento y la atención a los/as estudiantes a través de los medios que ofrece la universidad, como son la plataforma aLF, el correo electrónico, la consulta telefónica y la entrevista personal, previa solicitud por parte del o de la estudiante. Horario y datos de contacto:

•Dra. Encarnación Hernández Pérez

Martes de 10 a 14 horas. Teléfono: 91 398 90 21. Correo electrónico: ehernandez@edu.uned.es

Dirección postal: Despacho 226- Facultad de Educación (UNED). C/ Juan del Rosal, 14. 28040 - Madrid

•Dra. Gloria Soto Martínez

Martes de 13 a 17 horas. Teléfono: 91 398 85 37. Correo electrónico: gsoto@edu.uned.es

Dirección postal: Despacho 228- Facultad de Educación (UNED). C/ Juan del Rosal, 14. 28040 - Madrid

Se recomienda utilizar los foros del espacio virtual para consultas relacionadas con la asignatura. No obstante, también se puede usar el correo electrónico para consultas puntuales o comunicación con el equipo docente.

El horario de atención del/de la profesor/a tutor/a del Centro Asociado dependerá de cada centro, por lo que insistimos en la necesidad de contactar con el centro al comienzo de curso.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

En concreto, la asignatura de **Prácticas Profesionales IV** abordará las siguientes competencias genéricas y específicas, con la intención de contribuir a su desarrollo por parte del alumnado:

### **COMPETENCIAS GENÉRICAS para todo graduado en la UNED**

(Se señalan las competencias a las que esta asignatura contribuye de forma más directa, entre todas las genéricas de la UNED. La numeración corresponde al número de la competencia en el listado de competencias genéricas.)

**CG1**

**Gestionar y planificar la actividad profesional.**

<b>CG2</b>	<b>Desarrollar procesos cognitivos superiores.</b>
<b>CG3</b>	<b>Gestionar procesos de mejora, calidad e innovación.</b>
<b>CG4</b>	<b>Comunicarse de forma oral y escrita en todas las dimensiones de su actividad profesional con todo tipo de interlocutores.</b>
<b>CG6</b>	<b>Trabajar en equipo.</b>
<b>CG7</b>	<b>Desarrollar actitudes éticas de acuerdo con la deontología profesional.</b>
<b>CG8</b>	<b>Promover actitudes acordes a los derechos humanos y los principios democráticos.</b>

#### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS del Grado de Pedagogía**

(Se señalan las competencias a las que esta asignatura contribuye de forma más directa, entre todas las específicas del Grado. La numeración corresponde al número de la competencia en el listado de competencias específicas.)

<b>CE02</b>	<b>Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar las acciones educativas.</b>
<b>CE03</b>	<b>Conocer y comprender los procesos de enseñanza-aprendizaje y su incidencia en la formación integral.</b>
<b>CE04</b>	<b>Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.</b>
<b>CE05</b>	<b>Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.</b>

CE06	<b>Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.</b>
CE08	<b>Aplicar y coordinar programas educativos de desarrollo personal, social y profesional.</b>
CE10	<b>Evaluar políticas, instituciones y sistemas educativos.</b>
CE11	<b>Evaluar centros, planes, programas, proyectos, acciones y recursos educativos y formativos.</b>
CE12	<b>Evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los agentes educativos.</b>
CE14	<b>Supervisar centros, planes, programas y profesionales de la educación y la formación.</b>
CE16	<b>Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos y formativos.</b>
CE19	<b>Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.</b>
CE20	<b>Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.</b>

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante demostrará la adquisición de las competencias previstas, a través de los siguientes resultados de aprendizaje:

- Presentación de un análisis de necesidades en el contexto de prácticas, para realizar una intervención educativa (resultado de aprendizaje vinculado con Prácticas Profesionales III).
- La aplicación de un programa de intervención que se haya diseñado previamente en el contexto elegido (en Prácticas Profesionales III), o el diseño de un proyecto/programa y la aplicación de una parte del mismo, en el caso de que no continúe con el mismo proyecto de PPIII.
- Definición de criterios de evaluación coherentes y resultados de la evaluación del programa que se ha llevado a cabo, o de las sesiones que se han aplicado.
- Evidencias de los aprendizajes adquiridos a través de las actividades en las que se ha participado en el centro de las mismas, con una reflexión sobre los mismos y propuestas de mejora en su formación futura.
- Manejo de las herramientas de aLF.
- Capacidad de trabajar en equipo con otros/as compañeros/as.

## CONTENIDOS

Bloque general de contenidos

Participación en las actividades del centro de prácticas

Aplicación de un programa de intervención

Evaluación de la intervención que se ha llevado a cabo

## METODOLOGÍA

En las asignaturas de Prácticas Profesionales III y IV se exige la presencialidad en un centro de trabajo que haya firmado un convenio de colaboración con la UNED.

Es muy importante que el/la estudiante **se ponga en contacto con el/la profesor/a tutor/a desde el primer día de tutoría en su Centro Asociado**, ya que es preciso que determine su centro de prácticas y reciba las orientaciones para ello.

El/la estudiante tendrá una presencia efectiva de 115 horas en un centro o institución de prácticas.

En cuanto a las actividades de aprendizaje, estas vendrán determinadas por el propio centro

de prácticas (deberán ser aprobadas por el/la profesor/a tutor/a del Centro Asociado a través del Plan Inicial de Prácticas) y por el equipo docente en colaboración con el/la profesor/a tutor/a, y han de responder a los objetivos de esta asignatura, en función de las competencias a desarrollar. Así, en general, el/la estudiante deberá:

- Participar en las actividades del centro de prácticas, bajo la supervisión del/de la tutor/a de prácticas.
- Aplicar un programa de intervención que se haya diseñado previamente en el contexto elegido (en Prácticas Profesionales III), o excepcionalmente, si sus prácticas no se realizan en el mismo contexto que en el de Prácticas Profesionales III, se debería diseñar un proyecto/programa y aplicar una parte del mismo.
- Evaluar la intervención (en su diseño, su desarrollo y sus resultados) que se ha llevado a cabo, o las actividades en las que se ha participado en el centro<sup>1</sup>.
- Participar en los seminarios presenciales que se organicen en el Centro Asociado y/o virtuales a través de aLF, TeleUNED o CanalUNED.

Durante el proceso se recomienda realizar una auto-reflexión continua sobre los aprendizajes adquiridos, para lo cual es conveniente llevar un diario de prácticas, u otro tipo de registro, y recoger las evidencias de la realización de las actividades. Estas se incluirán en el proyecto final, a entregar una vez terminado el periodo de prácticas. En la Guía de la asignatura disponible en el curso virtual, se darán orientaciones específicas para la elaboración de dicho proyecto.

(1) En el caso de que no se pueda aplicar un programa de intervención educativa, se admitirá un informe de estudio diagnóstico, siempre y cuando se realice siguiendo las pautas estudiadas en la asignatura de Diagnóstico Pedagógico del Grado en Pedagogía, y el informe tenga la estructura y los apartados establecidos en Anaya (2003).

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

Para proceder a la evaluación de la asignatura, será necesario que previamente el/la estudiante haya entregado (escaneado), mediante la aplicación de Tareas del curso virtual (aLF), el **Certificado de Asistencia al Centro de Prácticas (CACeP)**, con firma del/de la tutor/a de prácticas y el sello de la entidad colaboradora. La evaluación de esta asignatura se basará en los siguientes tres elementos esenciales:

**1. INFORME de evaluación del programa (entregado por el/la estudiante): valoración del proyecto/programa aplicado/evaluado, que incluirá descripción del contexto y de las actividades, valoración de las competencias trabajadas, evidencias y reflexiones finales.**

Porcentaje de ponderación en la calificación final: **50%**

**2. Informe del/de la Profesor/a Tutor/a, basado en la valoración de la participación y las aportaciones del/de la estudiante a las tutorías (ya sea de forma presencial, o a través de otros cauces, como los foros virtuales). Además, el/la profesor/a tutor/a del Centro Asociado habrá previamente dado el visto bueno al PIP, necesario para poder comenzar las prácticas, pero este documento (PIP) no tendrá calificación.**

Porcentaje de ponderación en la calificación final: **25%**

**3. Informe del/de la Tutor/a de Prácticas (Profesional Colaborador/a en el centro de trabajo), basado en la actuación del/de la estudiante en el centro de prácticas.**

Porcentaje de ponderación en la calificación final: **25%**

**Forman parte de las Pruebas de Evaluación Continua los Informes de/de la Profesor/a Tutor/a del Centro Asociado y del/de la Tutor/a de Prácticas (Profesional Colaborador/a en el centro de trabajo).**

Criterios de evaluación

Respecto al **INFORME DEL/DE LA PROFESOR/A TUTOR/A** del Centro Asociado:

Motivación por la asignatura e interés demostrado.

Participación activa en los seminarios.

Participación activa en el curso virtual.

Petición de asesoramiento o información sobre el PIP.

Valoración general del PIP.

Petición de asesoramiento o información sobre la aplicación del Proyecto de Intervención.

Petición de asesoramiento o información sobre la evaluación del Proyecto de Intervención.

Petición de asesoramiento o información sobre otras actividades o temas.

**Respecto al INFORME DEL TUTOR/A DE PRÁCTICAS (Profesional Colaborador/a en el centro de trabajo):**

Elaboración consensuada del PIP con profesional colaborador/a.

Compromiso con el calendario y horario de asistencia al centro de prácticas.

Motivación por las actividades realizadas.

Iniciativa para asumir responsabilidades.

Respeto a la confidencialidad de usuarios y documentación.

Desarrollo de trabajo en equipo.

Aplicación de conocimientos teóricos del grado durante el periodo práctico.

Cumplimiento de los objetivos propuestos.

Desarrollo global de las competencias profesionales previstas en el PIP.

Ponderación de la PEC en la nota final 50

Fecha aproximada de entrega 19/05/2024

Comentarios y observaciones

Las Pruebas de Evaluación Continua de la que forman parte los Informes de/de la Profesor/a Tutor/a del Centro Asociado y del/de la Tutor/a de Prácticas (Profesional Colaborador/a en el centro de trabajo) deberán llevarse a cabo a lo largo del cuatrimestre, no siendo posible realizarlas en septiembre.

#### **OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si

Descripción

El **INFORME de evaluación del programa** entregado por el/la estudiante (y descrito más arriba) constituye otra de las actividades evaluables en esta asignatura.

Criterios de evaluación

Respecto al **INFORME de evaluación del programa:**

**Se valorará en qué medida el Informe Final entregado por el/la estudiante cumple con los siguientes requisitos descritos en la siguiente rúbrica:**

**Indicador [puntuación máxima] y criterio.**

**1. Datos del contexto [1]**

Se muestra concisión en la descripción del contexto físico y socioeducativo.

**2. Justificación [1]**

Se aprecia claridad en la identificación de las necesidades educativas y en la argumentación.

**3. Programa y proceso [1]**

Se aprecia concisión y claridad en la descripción del programa aplicado y del proceso seguido.

**4. Evaluación del diseño, del proceso y de los resultados [4]**

Se justifica con datos de distintos informantes la evaluación del diseño.

Se justifica con datos de distintos informantes la evaluación del proceso.

Se justifica con datos de distintos informantes la evaluación de los resultados.

Se grafican apropiadamente los principales resultados.

**5. Valoración crítica [1]**

Se demuestra un análisis crítico (y autocrítico) de la experiencia.

**6. Bibliografía (mínimo 4 referencias, máximo 10, sin contar referencias electrónicas en sección aparte de Webgrafía) [1]**

Se aportan referencias variadas de documentos científicos o técnicos, en formato APA, congruentes con el contenido del informe.

**7. Anexos [1]**

Se muestra información complementaria al contenido del informe, y se aportan muestras de los instrumentos de valoración y evaluación utilizados en la evaluación de los distintos aspectos del programa aplicado.

**Calificación final máxima = 10**

Ponderación en la nota final

50

Fecha aproximada de entrega

ordinaria: 19/05/2024 - extraordinaria:  
02/09/2024

Comentarios y observaciones

El/la estudiante podrá presentar el Informe Final tanto en la convocatoria ordinaria (junio) como en la convocatoria extraordinaria (septiembre). Para poder hacer uso de cualquiera de estas dos convocatorias, deberán cumplirse las siguientes condiciones: El Plan Inicial de Prácticas (PIP) deberá haber sido entregado por el/la estudiante y aprobado por la entidad colaboradora con el V.º B.º del/de la profesor/a tutor/a.

El/la estudiante deberá haber subido al buzón generado a tal efecto el Certificado de Asistencia al Centro de Prácticas (CACeP), con firma del/de la tutor/a de prácticas y sello de la entidad colaboradora.

El/la estudiante deberá haber recibido del/de la Profesor/a Tutor/a del Centro Asociado y del/de la Tutor/a de Prácticas sendos informes favorables.

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

#### NOTA IMPORTANTE:

**Para superar la asignatura, el/la estudiante debe obtener al menos un 5 en cada uno de estos tres elementos.**

INFORME elaborado por el/la estudiante (50%)

Informe del/de la Profesor/a Tutor/a del Centro Asociado (25%)

Informe del/de la Tutor/a de Prácticas (Profesional Colaborador/a en el centro de trabajo) (25%)

**Las Pruebas de Evaluación Continua (PEC) no podrán llevarse a cabo en septiembre; sin embargo, las calificaciones obtenidas en ellas en la convocatoria ordinaria se conservarán para los/as estudiantes que hagan uso de la convocatoria extraordinaria (septiembre) del mismo curso académico.**

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

\* Anaya, D. (2003). *Diagnóstico en Educación. Diseño y uso de instrumentos*. Madrid: Sanz y Torres.

\* Pérez-González, J. C. (2008). **Propuesta para la evaluación de programas de educación socioemocional**. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, N. 15, Vol. 6(2), 523-546.

\* Martín-Aragoneses, M. T., Hernández Pérez, E., Soto Martínez, G. y Rollano Carcajona, C. (2024). *Guía de estudio de la asignatura Prácticas Profesionales IV del Grado en Pedagogía*. UNED.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Bibliografía de las anteriores asignaturas de Prácticas.

Se recomendarán además algunos artículos, documentos y materiales de referencia que serán útiles para realizar algunas de las actividades propuestas, como el diseño, la aplicación y la evaluación de un programa/proyecto de intervención.

\* Pérez Juste, R. (2006). *Evaluación de programas educativos*. Madrid: La Muralla.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Además de los foros temáticos en la plataforma aLF, el estudiante dispone de varios recursos adicionales para la superación de esta asignatura:

- Sesiones de chat y conferencias en línea.
- Posibles videoconferencias con los centros asociados (se planificarán y comunicarán a comienzos de curso).
- Recursos electrónicos en la biblioteca de la UNED y fondos bibliográficos en la Sede Central y en algunos Centros Asociados.
- Canal UNED: programas de radio y de televisión, y otros programas audio-visuales.
- INTECCA: tutorías virtuales grabadas.
- Tutorías de apoyo en el Centro Asociado (territorio nacional) o en los Campus Norte y Noroeste para los centros en el extranjero.
- Recursos en los centros de prácticas o del grupo de investigación en el que realiza su estancia.
- Recursos locales de su entorno.

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.